

forma legalmente establecida, se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente, junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la realización de la prueba de reconocimiento médico, prevista en estas Bases, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos, según los criterios establecidos en el Anexo I. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido como Anexo III.

Deberán aportar, igualmente, el Certificado Médico Oficial, el permiso de conducción y los derechos de examen exigidos.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

1ª Fase: Oposición Libre

2ª Fase: Curso Selectivo de Formación Básica

1ª) FASE: OPOSICIÓN LIBRE:

Constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

A) Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 30 minutos, un supuesto teórico sobre conocimiento general del Callejero de Melilla, en relación al tráfico rodado, sentido y direcciones de circulación, propuesto por el Tribunal, teniendo ésta carácter eliminatorio. La puntuación en este ejercicio será de APTO o NO APTO.

Los criterios para la calificación de esta prueba deberán de darse a conocer a los opositores antes de la realización de la misma.

B) Pruebas físicas:

Con arreglo al Anexo II que figuran en estas bases.

C) Pruebas Psicotécnicas:

Constará de dos partes eliminatorias, siendo necesario por tanto, superar la primera parte de la prueba para pasar a la siguiente:

- a) Test psicotécnicos. Consistirán en la realización de uno o varios test dirigidos a determinar las aptitudes (inteligencia general) del aspirante para el desempeño de la función policial con relación a la categoría a la que se aspira. La calificación de la parte a) será de «apto» o «no apto».
- b) Test de personalidad. Consistirá en un test de personalidad donde se investigarán los factores de socialización, comunicación, motivación, rasgos de personalidad, rasgos clínicos y cualidades profesionales. La calificación de la parte b) será de «apto» o «no apto».

El Tribunal Calificador especificará los criterios de valoración antes del comienzo del ejercicio

Para la realización de las anteriores pruebas, el Tribunal podrá designar asesor o asesores. El equipo de psicólogos preservará la identidad de los opositores hasta la emisión del informe final a los miembros del Tribunal. En esta prueba deberá expresarse el material o fuentes de información, criterios de valoración y aplicación del juicio técnico emitido.

D) Prueba de conocimientos de interés para el S.P.E.I.S.:

D)1.- La primera prueba consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio tipo test, que constará de un total de 50 preguntas. Dichas preguntas versarán sobre el contenido del temario general del programa y se dividirán en 25 preguntas de los temas englobados en la parte **a) Temario General** y 25 preguntas de la parte **b) Temario General Específico**. Cada pregunta acertada se valorará 0,20, penalizándose los errores conforme a la fórmula siguiente: $A - (E/(n - 1))$, siendo "A" el número de aciertos, "E" el número de errores y "n" el número de alternativas de respuesta. La pregunta en blanco no se valorará. El aspirante deberá señalar la respuesta válida entre cuatro opciones. La puntuación mínima para superar este ejercicio será de un 5, equivalente a 25 preguntas contestadas correctamente. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 60 minutos.

D)2.- La segunda prueba consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio tipo test, que constará de 50 preguntas de la parte específica del temario, cada pregunta se valorará 0,20 puntos. El aspirante deberá señalar la respuesta válida entre cuatro opciones. Para considerar superada la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 25 respuestas, la pregunta en blanco no se valora. Dichas preguntas versarán sobre el contenido del temario específico del programa. La puntuación mínima para superar este ejercicio será de un 5, penalizándose los errores conforme a la fórmula siguiente: $A - (E/(n - 1))$, siendo "A" el número de aciertos, "E" el número de errores y "n" el número de alternativas de respuesta. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 60 minutos.